



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.854.-

Asunción, 28 de setiembre de 2016

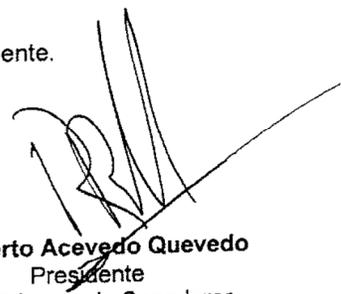
Señor presidente:

Le comunicamos la Resolución N° 1.348, QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.632, QUE PROHÍBE LA REVENTA DE BOLETAS DE ENTRADAS A CUALQUIER ESPECTÁCULO PÚBLICO, dictada por este alto Cuerpo legislativo, en sesión ordinaria del 22 de setiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1538135



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.348.-

QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.632, QUE PROHÍBE LA REVENTA DE BOLETAS DE ENTRADAS A CUALQUIER ESPECTÁCULO PÚBLICO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional, aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto N° 5.536, del 30 de junio de 2016, al Proyecto de Ley N° 5.632, **QUE PROHÍBE LA REVENTA DE BOLETAS DE ENTRADAS A CUALQUIER ESPECTÁCULO PÚBLICO**, sancionado en fecha 15 de junio de 2016.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
Cámara de Senadores